



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

**Radicación:**

63001-2333-000-2018-00135-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA**

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS  
MEDIO DE CONTROL: CONCILIACION PREJUDICIAL  
CONVOCANTE: CONSORCIO P.V.G.  
CONVOCADO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-

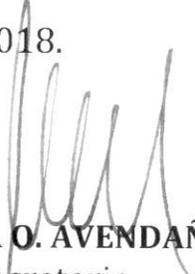
---

El escrito de reposición presentado por la apoderada del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo-FONADE- contra auto que improbo conciliación extrajudicial, memorial visible a folios 240-253 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, diecinueve (19) de julio del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los 23, 24 y 25 de julio de 2018

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 19 de julio de 2018.

  
**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria